NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/SR.24
31 de marzo de 2003

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 24ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 3 de abril de 2000, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. SIMKHADA (Nepal)
Más tarde: Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Venezuela)

SUMARIO

DECLARACIÓN DEL SR. THORBJØRN JAGLAND, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NORUEGA

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.00-12301 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

DECLARACIÓN DEL SR. THORBJØRN JAGLAND, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NORUEGA

1. El Sr. JAGLAND (Noruega) reafirma el compromiso de Noruega en lo que respecta a la protección de los derechos humanos. En el ámbito nacional, desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos conexos, Noruega ha tratado de orientar su sistema político y jurídico en función de ese compromiso, como lo prueban la integración de los principales instrumentos relativos a los derechos humanos en el derecho noruego y la adopción de un plan de acción nacional en este ámbito. Los derechos humanos son derechos universales, pero es preciso que sean efectivos.

2. El derecho a la vida es el más fundamental de los derechos humanos. Noruega ruega, pues, encarecidamente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que todavía no han abolido la pena de muerte que lo hagan, y pide a la Comisión que tome claramente posición a este respecto.

3. Para combatir el racismo y la discriminación racial, a los que no escapa ningún país, es necesario un esfuerzo de sensibilización, en el que los gobiernos deben tomar la iniciativa. En cuanto a Noruega, se ha designado recientemente un Comité legislativo con la función de prevenir la discriminación por motivos étnicos en todos los sectores y a todos los niveles de la sociedad. La igualdad de derecho es una primera etapa; luego hay que suprimir las desigualdades que existen protegiendo a los desheredados. La comunidad internacional debe intervenir con tal fin, garantizando como mínimo el respeto de las normas internacionales existentes. Debido a la mundialización, las personas tienen tendencia a querer preservar su identidad, lo cual es totalmente legítimo. Pero es menester velar por que esa tendencia no degenere en chovinismo, o incluso se convierta pura y simplemente en intolerancia o racismo.

4. La lucha contra la pobreza debe figurar entre las prioridades. De ahí la importancia del derecho al desarrollo, que se basa en la idea de que la responsabilidad de garantizar el bienestar de la población corresponde ante todo al Estado. A este propósito, los países tienen un deber de asistencia. Es lamentable que la mayoría de los países industrializados estén muy lejos del objetivo que se fijaron, a saber, consagrar el 0,7% de su PIB al desarrollo. En una economía mundial, las soluciones deben ser mundiales. Lo que hace falta es una nueva asociación entre los países en desarrollo y países desarrollados. Los primeros deben comprometerse a vincular sus políticas a los resultados, y los segundo a alcanzar su objetivo del 0,7% en un plazo dado.

5. El Sr. Jagland se refiere a la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y dice que su país tiene la intención de presentar próximamente a la Comisión un proyecto de resolución solicitando la creación de un mecanismo para asesorar a los gobiernos, verificar la aplicación de la Declaración y reunir informaciones sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en todas las partes del mundo.

6. El pasado mes de febrero, Noruega se convirtió en el séptimo país que ratificó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, e invita a todos los Estados a tomar las medidas necesarias para ratificar ese estatuto.

7. En cuanto a la protección de los derechos humanos, el Sr. Jagland destaca la importancia que revisten la asistencia y la cooperación. Noruega proporciona esa asistencia en el plano bilateral y, al mismo tiempo, en el marco del Programa de Cooperación Técnica del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

8. Noruega apoya plenamente la labor del Representante Especial de las Naciones Unidas encargado de estudiar los efectos de los conflictos armados sobre los niños, así como la acción del UNICEF y de las otras organizaciones internacionales que actúan en este ámbito. Se felicita asimismo de que de que en el presente período de sesiones se examinen dos protocolos adicionales a la Convención sobre los Derechos del Niño.

9. Todos los años, enfermedades que pueden curarse causan la muerte de tres millones de niños. Noruega está dispuesta a aportar una importante contribución al programa mundial de vacunación establecido con los auspicios de la Organización Mundial de la Salud, del Banco Mundial, del UNICEF y de donantes privados.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (tema 10 del programa) (continuación) (E/CN.4/2000/6 y Add.1 y 2, E/CN.4/2000/46 y Add.1, E/CN.4/2000/47, E/CN.4/2000/48, E/CN.4/2000/49, E/CN.4/2000/51, E/CN.4/2000/52/Add.1, E/CN.4/2000/53, E/CN.4/2000/NGO/13, E/CN.4/2000/NGO/14, E/CN.4/2000/NGO/32, E/CN.4/2000/NGO/34, E/CN.4/2000/NGO/40, E/CN.4/2000/NGO/46, E/CN.4/2000/NGO/49, E/CN.4/2000/NGO/61, E/CN.4/2000/NGO/76, E/CN.4/2000/NGO/77, E/CN.4/2000/NGO/90, E/CN.4/2000/NGO/93, E/CN.4/2000/NGO/94, E/CN.4/2000/NGO/113, E/CN.4/2000/NGO/125, E/CN.4/2000/NGO/140, CHR/RES/1998/25, CHR/RES/1998/26, E/CN.4/Sub.2/1999/12, E/CN.4/1999/48, E/CN.4/1999/49, E/CN.4/Sub.2/1999/10, E/1999/55, A/54/316, A/54/222 y Add.1)

10. La Sra. TOMASEVSKI (Relatora Especial sobre el derecho a la educación) presenta su informe, publicado con la signatura E/CN.4/2000/6 y Add.1 y 2. Ha introducido en su trabajo una innovación consistente en garantizar el seguimiento de sus misiones en los países. Se ha trasladado dos veces a Uganda en el año transcurrido, en particular en relación con su colaboración con el UNICEF, y ha podido comprobar que la situación de la enseñanza primaria se ha mejorado mucho allí. También ha ido al Reino Unido; donde el Gobierno insiste, en el marco de su cooperación internacional, en la educación sobre los derechos humanos. Dará cuenta de los resultados de esta misión en el próximo período de sesiones de la Comisión.

11. En cuanto a la realización del derecho a la educación, la situación apenas es satisfactoria. Persisten los obstáculos, sobre todo financieros, para la realización de este derecho, al menos por lo que respecta a la mitad de los niños del mundo. Como mínimo en 42 países la enseñanza primaria es de pago, y en 48 países no es obligatoria.

12. Como la Comisión ha deseado establecer un diálogo con las instituciones internacionales que se ocupan de desarrollo, la Relatora Especial ha seguido cooperando con el Banco Mundial. Ha observado que existe una gran diferencia entre la simple noción de educación y el derecho a la educación. En particular, habría que ampliar la duración de la enseñanza básica, que actualmente concierne a los niños de seis a 11 años, y que debería prolongarse hasta la edad límite de admisión al empleo.

13. Para que la enseñanza primaria obligatoria tenga sentido ha de ser también gratuita. Sobre este aspecto, la comunidad internacional debería conformarse colectivamente a las normas internacionales en materia de derechos humanos. El proyecto de documento final de la reunión del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos, que debe celebrarse próximamente en Dakar, representa a este respecto un gran avance, pues menciona expresamente el derecho a la educación entre los derechos fundamentales, la necesidad de que la enseñanza primaria sea obligatoria y gratuita, y la igualdad entre los sexos en los programas escolares. Una de las lagunas de las estrategias internacionales sigue siendo el no reconocimiento de los motivos de discriminación en la educación. En efecto, se carece de estadísticas sobre el acceso a la educación según la raza, la etnia, la religión o la pertenencia a una minoría.

14. Otro ámbito que ha retenido la atención de la Relatora Especial es la condición jurídica del derecho a la educación, y ha emprendido una encuesta mundial sobre la jurisprudencia en este ámbito. En la mayoría de los países, la educación se ha convertido en una obligación prevista en la ley, como lo prueba una abundante jurisprudencia que va en el sentido de los cuatro grandes principios fundamentales en la materia. Disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. En determinados países, los tribunales insisten en los derechos de los escolares discapacitados, que deben recibir una enseñanza adaptada a sus necesidades.

15. Por lo demás, la Convención sobre los Derechos del Niño ha contribuido a modificar la concepción de la educación. Antes, se concebía como un elemento impuesto a los niños y no como un derecho que tienen. El análisis de la jurisprudencia muestra que el niño goza ya la facultad de dirigirse a los tribunales para reivindicar el acceso a la educación; ya no se le reconoce como objeto de una obligación, sino como sujeto de derechos.

16. El derecho a la educación va mucho más allá de la posibilidad de todos los niños de frecuentar la escuela. Supone que el conjunto del proceso de la enseñanza debe conformarse a todas las normas internacionales relativas a los derechos humanos. A este propósito, la Relatora Especial, ante la futura Conferencia contra el Racismo, piensa estudiar la orientación y el contenido de la educación para determinar en qué medida se conforma a las exigencias en materia de derechos humanos. También piensa estudiar la cuestión desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades entre muchachos y muchachas. En efecto, en este ámbito queda mucho por hacer.

17. El Sr. Rodríguez Cedeño (Venezuela) ocupa la Presidencia.

18. El Sr. BELIZ (Observador de Panamá) toma la palabra como coordinador del Grupo Centroamericano para referirse a las consecuencias de las políticas de ajuste económico sobre el goce efectivo de los derechos humanos y especialmente el derecho al desarrollo.

19. Situando la dignidad de la persona en el centro de sus preocupaciones, los gobiernos de los países de América Central se empeñan en promover el empleo, como elemento esencial para reducir la pobreza, y piden a la comunidad internacional que apoye más sus esfuerzos en ese sentido. La pobreza y la ignorancia son efectivamente los principales enemigos del desarrollo. Los gobiernos de la región tratan asimismo de consolidar la democracia, convencidos de que es la mejor de las inversiones.

20. En nombre del Grupo Centroamericano, la delegación panameña expresó su agradecimiento al experto independiente de los programas de ajuste estructural, Sr. Fautu Cheru, y al Relator Especial sobre la deuda externa, Sr. Figueredo, por su informe conjunto (E/CN.4/2002/51), consagrado a las consecuencias negativas de la deuda externa en el goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales. El informe muestra debidamente la carga que representa el servicio de la deuda para los países en desarrollo, y cita en particular los casos de Honduras y de Nicaragua. El Grupo Centroamericano desea que las instituciones financieras apliquen las recomendaciones enunciadas en el informe y que, con tal fin, adopten las políticas económicas basadas en el desarrollo sostenible, el progreso social y la equidad.

21. Profundamente preocupado por esa acumulación de la deuda, cuyo servicio compromete la expansión de la economía, sobre todo en los países en desarrollo que han realizado ajustes estructurales o sufrido catástrofes naturales, es partidario de un sistema que permita a esos países resolver sus problemas de endeudamiento sin descuidar el factor social y humano. Pide a la comunidad financiera internacional que haga más para aliviar esa deuda. Apoya la propuesta del experto independiente y del Relator Especial tendente a establecer un vínculo entre el alivio de la deuda y la inversión social, según el ejemplo brasileño del programa "Bolsa Escola", que ha permitido estimular la educación y abolir las peores formas de trabajo infantil. Todo programa puntual debe

insertarse naturalmente en proyectos globales para erradicar la pobreza, mediante la creación de empleo y la generación de ingresos permanentes para las familias más necesitadas.

22. El Sr. RAJA NUSHIRWAN (Observador de Malasia) destaca la estrecha interdependencia, cada vez más reconocida, sobre todo por los países desarrollados, entre los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos. El efectivo ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales sólo es posible, sobre todo en los países en desarrollo, si existen las infraestructuras necesarias, en particular escuelas y hospitales. Para los países desprovistos, el ejercicio de esos derechos está subordinado a la cooperación de la comunidad internacional. La delegación malasia propone que se estimulen más las asociaciones internacionales para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, a fin de que el esfuerzo de promoción no dependa únicamente de la benevolencia de los ricos. Se felicita a ese respecto por las referencias a la dimensión internacional que figuran en el informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación.

23. La delegación malasia ha leído con interés el informe conjunto del experto independiente sobre los programas de ajuste estructural y del Relator Especial sobre los efectos de la deuda externa, pero lamenta la fusión de sus dos mandatos. Lo mismo que la Relatora Especial sobre el derecho a la educación, el experto independiente y el Relator Especial denuncian la carencia del sistema internacional ante la no realización de los derechos económicos, sociales y culturales en los países en desarrollo. Denuncian asimismo, y con razón, el engañoso aspecto de la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y del consenso, logrado por el G7 en junio de 1999 en Colonia. La Iniciativa y el Servicio financiero reforzado de ajuste estructural sólo son en realidad maniobras del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional para seguir imponiendo las políticas de desarrollo de los países endeudados.

24. La delegación malasia aprecia la franqueza con que los autores del informe señalan, en el párrafo 97, bajo el título "El sistema de las Naciones Unidas y la difícil tarea de incorporar los derechos humanos a sus actividades", las carencias del personal dirigente del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que "desconoce el debate sustantivo sobre los vínculos entre los derechos humanos, la mundialización económica y la lucha en pro de la reforma del gobierno económico mundial, o bien simplemente no está interesado en estas cuestiones". Pide encarecidamente a la Alta Comisionada, cuya actitud no se cuestiona, que corrija esa situación. Se muestra de acuerdo con ciertas medidas correctivas propuestas, consistentes en reforzar los medios internos de investigación y análisis del Alto Comisionado, especialmente haciendo uso de los recursos de la Subcomisión de promoción y protección de los derechos humanos. Sería en efecto insoportable que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que tiene vocación universal, mantuviera la misma actitud hipócrita que los países ricos con respecto a los más pobres.

25. La Sra. FIGUEROA (Observadora de Honduras) acoge con beneplácito el informe conjunto del experto independiente sobre programas de ajuste estructural y el Relator Especial sobre la deuda externa, en el que se refleja claramente la situación de su país después de la catástrofe natural provocada a finales de 1998 por el huracán Mitch. Lamenta que el Grupo de Trabajo sobre Programas de Ajuste Estructural y Derechos Económicos, Sociales y Culturales no hubiera podido reunirse; considera inexplicables las razones de postergación de esa reunión y la falta de interés de algunos países desarrollados en debatir el tema.

26. El Gobierno de Honduras aprecia la voluntad de los autores del informe de sensibilizar a la opinión mundial y a las organizaciones internacionales acerca de la necesidad de aportar urgentemente ayuda financiera incondicional a los tres países mencionados en el informe -Zambia, Honduras y Nicaragua- que afrontan una crisis humanitaria. Pide a los organismos financieros que estudien las medidas preconizadas por el Relator Especial y el experto independiente con el fin de ayudar a los países afectados a iniciar un proceso de desarrollo real y duradero.

27. El informe refleja fielmente la situación de Honduras, cuya economía se encuentra abrumada por una enorme deuda externa. El Gobierno ha iniciado reformas aprobadas por el Banco Mundial y el FMI, para poder beneficiarse de la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados. En 1990 puso en marcha un programa de ajuste estructural con el fin de racionalizar la economía y de reducir los gastos del sector público en favor del sector privado. Ha tratado de superar los obstáculos al comercio exterior y al control de precios, de privatizar los servicios y las empresas y de estimular la inversión. Para atenuar las repercusiones en la población de las durísimas medidas de austeridad, el Gobierno ha creado un fondo de inversión social y un programa de asignación familiar, basados respectivamente en el establecimiento de una infraestructura socioeconómica y en la ayuda alimentaria.

28. A pesar de su deseo de atender todas las demandas sociales, el Gobierno hondureño está obligado, por falta de medios, a limitar sus acciones dando prioridad a los sectores más pobres de la población. Sin embargo, tiene el firme propósito de consolidar la democracia y luchar contra la pobreza. Para ello, ha formulado llamamientos a la comunidad internacional, cuya ayuda sigue siendo indispensable para restablecer la economía. En ese sentido, el Gobierno ha presentado un diagnóstico preliminar para elaborar una estrategia completa, cuya aplicación será una ardua y larga tarea. La disminución de la pobreza es la preocupación fundamental del Gobierno, y piensa abordarla mediante la concertación con toda la sociedad, en interés de todos los ciudadanos.

29. La Sra. BIGI (Observadora de San Marino) manifiesta la preocupación de su Gobierno ante el problema de la deuda externa, que acentúa la desigualdad entre los países ricos y los pobres, en detrimento del crecimiento económico de estos últimos. A este respecto, se felicita por las actividades de sensibilización de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales. Por su parte, la República de San Marino suscribe sin reservas las iniciativas, todavía demasiado modestas, a favor de aliviar o anular la deuda externa. El Relator Especial sobre los efectos de la deuda externa y el experto independiente de los programas de ajuste estructural señalan, en su informe conjunto, los límites de la nueva iniciativa del G-7 adoptada en Colonia en junio de 1990 para reforzar la actuación del FMI y del Banco Mundial; en cambio, destacan la pertinencia del vínculo que establece esta iniciativa entre el alivio de la deuda y una estrategia global de lucha contra la pobreza. Esta pobreza es, en efecto, uno de los principales obstáculos al efectivo ejercicio de los derechos fundamentales recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Corresponde a los países interesados definir estrategias nacionales, de consuno con las instituciones de Bretton Woods, los organismos de las Naciones Unidas y las ONG. Los fondos liberados por el alivio de la deuda podrían asignarse al desarrollo económico y social, en particular a la educación, la salud, la protección del medio ambiente y el empleo.

30. La delegación de San Marino desea que la Comisión de Derechos Humanos tome nota, en su próximo período de sesiones, de nuevas iniciativas más eficaces para aliviar la deuda externa y mejorar las condiciones de vida de los países.

31. La Sra. LUDVIGSEN (Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat)) dice que alrededor de 1.000 millones de personas en el mundo no tienen una vivienda adecuada, y que más de 100 millones carecen de ella. La segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Habitat II) adoptó en 1996 el Plan de Acción Mundial, el programa de Habitat, en el que uno de los temas es "Vivienda adecuada para todos". En el marco de ese programa, los Estados se han comprometido a tomar las medidas necesarias para que todos puedan gozar, sin discriminación, del derecho a la vivienda y a la seguridad jurídica de la tenencia. Sin embargo, el programa de Habitat vela por no crear expectativas irrealistas. Si bien los Estados deben lograr progresivamente la plena realización del derecho a una vivienda adecuada, no tienen la obligación de satisfacer directamente todas las necesidades en la materia. Pero les corresponde crear las condiciones que permitan alcanzar ese objetivo.

32. En su 17º período de sesiones, la Comisión de Asentamientos Humanos adoptó un nuevo planteamiento para la aplicación del programa de Habitat, uno de cuyos ejes principales es la promoción de la seguridad de la tenencia. Este nuevo planteamiento se basa en el párrafo 40 del programa de Habitat, en el que los Estados se comprometen a garantizar la seguridad jurídica de la tenencia y la igualdad de acceso a la tierra para todos, inclusive, por lo que respecta a las mujeres, el acceso a los recursos económicos y el derecho a la herencia y a la propiedad. En la nueva campaña mundial sobre la seguridad de la tenencia se insiste en el establecimiento de asociaciones entre los diferentes niveles del Estado, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el sector privado, las ONG y las asociaciones comunitarias. En el marco general de esta campaña, Habitat piensa también aplicar, con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, un programa de las Naciones Unidas sobre los derechos en materia de vivienda. El reconocimiento de la seguridad de la tenencia no resolverá todos los problemas, pero es una condición esencial si se quiere crear una política duradera en materia de vivienda.

33. Habitat está convencido de que la designación de un relator especial sobre los derechos de vivienda sería un gran paso, que reflejaría el compromiso de la Comisión y permitiría coordinar las acciones llevadas a cabo en este ámbito por los organismos de las Naciones Unidas.

34. La Sra. ABOULNAGA (Observadora de Egipto) dice que si los hombres no gozan de derechos económicos, sociales y culturales no pueden ejercer sus derechos civiles y políticos. Este planteamiento no debería considerarse como una tentativa para limitar la responsabilidad de los Estados en lo que concierne a la realización de los derechos civiles y políticos, pues es evidente que el ejercicio de estos últimos es el objetivo perseguido.

35. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha denunciado la pobreza que padece un número cada vez mayor de personas, en tanto que en determinadas regiones del mundo la prosperidad es mayor que nunca. En cuanto a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, pero también de los derechos civiles y políticos, los países más pobres, sobre todo de África, siguen tropezando con considerables obstáculos. A este propósito, procede señalar que acaba de inaugurarse en la capital egipcia una Cumbre África-Europa, en la que un tema prioritario será la anulación de la deuda de los países más pobres.

36. El Gobierno egipcio formula reservas sobre el proyecto de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que se prevé la posibilidad de presentar comunicaciones en caso de no respetarse los derechos establecidos en el Pacto. En efecto, es sabido que numerosos actores no estatales desempeñan una función en la economía, y no sería justo sancionar a los Estados cuando no controlan el conjunto de la actividad económica, e incluso los países pobres tienen con frecuencia las manos atadas en esta materia. Lo que importa sobre todo es que la comunidad internacional, y en particular los países industrializados, cree condiciones económicas más equitativas.

37. La Sra. ÁVILA SEIFERT (Observadora de Bolivia) dice que en Bolivia, país en desarrollo muy endeudado, con un ingreso per cápita apenas de 1.000 dólares, los derechos económicos, sociales y culturales se reconocen en la Constitución Política del Estado. En los últimos decenios, el Gobierno boliviano se ha empeñado, no sin sacrificio, en la aplicación de profundas transformaciones en todos los ámbitos, con miras a garantizar el ejercicio de esos derechos. Con tal fin, ha promulgado numerosas leyes y adoptado medidas. La ley de participación popular ha reforzado ha reforzado la autonomía de gestión de los municipios y, por consiguiente, la participación de la población en general en la toma de decisiones. La institución del Defensor del Pueblo tiene por atribución constitucional velar por la defensa de los derechos del ciudadano. La ley contra la violencia intrafamiliar, la creación de las defensorías de la niñez y adolescencia y otros mecanismos de protección de la familia garantizan un mayor respeto de los derechos de las mujeres y de los niños. La ley 975 de 1998 determina la estabilidad laboral de la mujer embarazada. Además, el nuevo código electoral, la ley de

cuotas y el decreto supremo de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, tratan de garantizar los derechos de la mujer.

38. La ley de reforma educativa garantiza la gratuidad de la enseñanza, así como su carácter intercultural y bilingüe. En el marco de la lucha contra la pobreza se ha establecido un plan nacional de alfabetización. La política de salud se basa en cuatro pilares fundamentales, que son el seguro básico de salud, el seguro gratuito de vejez, el escudo epidemiológico y el fortalecimiento institucional. Los niños tienen derecho a un desayuno escolar gratuito y obligatorio. En materia de derecho al trabajo y a la capacitación se ha establecido la jornada de trabajo de horario continuo y se han creado centros abiertos de capacitación y formación. Se brinda apoyo a los microempresarios y artesanos, que benefician de medidas de apoyo específicas, entre ellas el microcrédito.

39. Desde hace casi 20 años Bolivia se caracteriza por la estabilidad política y económica y un nivel de violencia muy reducido. Pese a ello, no ha dejado de ser uno de los países menos desarrollados de Sudamérica. El monto de sus exportaciones ha disminuido en valores absolutos. Pese a los esfuerzos y sacrificios y a la aplicación de las recomendaciones de los organismos internacionales, apenas ha mejorado la situación económica y social. Hoy día Bolivia atraviesa una de sus peores crisis, hasta el extremo de que el Gobierno ha lanzado con carácter de urgencia un plan de reactivación económica. En efecto, el reembolso de la deuda externa, el cierre de las fronteras a sus nuevos productos y el deterioro de los términos del intercambio paralizan el país. En tales condiciones, Bolivia, como tanto otros países, no puede alcanzar los objetivos enunciados en las convenciones internacionales. En semejante situación, un Estado no puede garantizar a sus ciudadanos el pleno ejercicio de sus derechos si la comunidad internacional no le da los medios para lograr su derecho al desarrollo, elaborar programas adaptados a sus propias condiciones ni le concede acceso a las tecnologías de la información y a los avances científicos.

40. El Sr. MASUKU (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) recuerda que en noviembre de 1996 se celebró en Roma la Cumbre Mundial de la Alimentación, que fijó el objetivo de reducir a la mitad el número de personas subalimentadas hasta el año 2015, y reafirmó el derecho de todos a una alimentación adecuada, de conformidad con el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha recibido el encargo de determinar mejor los derechos vinculados a la alimentación y de proponer medios para aplicarlos. La FAO observa con satisfacción que la Alta Comisionada, en cooperación con otras organizaciones, ha avanzado considerablemente en el cumplimiento de su mandato, según se desprende del informe que presentó a la Comisión con la signatura E/CN.4/2000/48.

41. El año 1999 se ha caracterizado por los siguientes acontecimientos: celebración de un seminario sobre las políticas basadas en el respeto de los derechos en materia de alimentación y de nutrición; adopción por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la observación general relativa al derecho a una alimentación suficiente, y actualización del estudio sobre el derecho a la alimentación presentado por el Relator de la Subcomisión, Sr. Asbjorn Eide. Se trata de importantes hitos en la realización del objetivo .4 del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

42. Sin embargo, si bien se han aclarado el contenido del derecho a una alimentación adecuada y la naturaleza de las obligaciones de los Estados, la aplicación de ese derecho deja todavía mucho que desear. En su resolución 1999/12, la Subcomisión recomendó que la Alta Comisionada organizara una consulta sobre esta cuestión. La FAO apoya esa propuesta. Según las estadísticas de la FAO, el número de personas desnutridas disminuye, pero el progreso es lento, demasiado lento para poder alcanzar el objetivo fijado por la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

43. Es, pues, importante que todas las instancias interesadas, y en particular los Estados, multipliquen sus esfuerzos para favorecer la realización del derecho a una alimentación adecuada. La

FAO destaca que los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen la obligación de tomar con tal fin medidas jurídicas y administrativas apropiadas. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Relator Especial y la Subcomisión han recomendado la adopción de una legislación marco para aplicar el derecho a una alimentación adecuada. La FAO es totalmente favorable a esa propuesta. Los Estados que deseen incluir en sus legislaciones disposiciones sobre el derecho a la alimentación pueden solicitar asistencia a los servicios consultivos del Alto Comisionado o de la FAO.

44. El próximo período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria de la FAO se celebrará en septiembre de 2000. En esa ocasión, los Estados podrían incluir, en su declaración al Comité, comentarios sobre las medidas que han adoptado para dar efecto a los compromisos que asumieron en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Del mismo modo, tal vez la Comisión desee pedir a la Alta Comisionada que presente, en su informe al Comité, recomendaciones para reforzar la cooperación entre las secretarías de las principales organizaciones que intervienen en el ámbito del derecho a la alimentación.

45. El Sr. PERRAZO SCAPINO (Observador del Uruguay) dice que, según el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD, el Uruguay ocupa el puesto número 40, entre los 174 países, lo que significa que ha alcanzado un nivel de desarrollo humano elevado. Entre los 18 países de la Comisión Económica para América Latina es el que consagra la mayor parte de su presupuesto a los gastos sociales, y uno de los países en que el nivel de pobreza es más bajo. Además, la pobreza disminuye constantemente desde el decenio de 1990. Esos resultados, que el Gobierno uruguayo exhibe con orgullo, se lograron mediante acciones destinadas a proteger a los grupos más vulnerables de la sociedad, y gracias a la estabilidad de los precios.

46. En cuanto a la educación, el Uruguay ha establecido un ambicioso programa de inversión para la construcción de aulas de educación inicial, dando prioridad a las zonas desfavorecidas. La mitad de los nuevos alumnos incorporados como consecuencia de la reforma educativa pertenecen a la franja más baja de ingresos. Los cuatro puntos señalados por la Relator Especial sobre el derecho a la educación, a saber, disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, figuran en la política uruguaya en materia de educación.

47. El Gobierno uruguayo concede gran importancia a la actividad del Grupo de Trabajo sobre los programas de ajuste estructural y considera muy interesante el informe conjunto del experto independiente sobre los programas de ajuste estructural y del Relator Especial sobre la deuda externa. Convendría que la adopción de la resolución sobre los programas de ajuste estructural y sus vínculos con los derechos económicos, sociales y culturales permitan iniciar un amplio, profundo y concreto debate sobre los efectos de esos ajustes y la posibilidad de fijar directrices normativas al respecto.

48. El Sr. KHORAM (Observador del Irán) recuerda que hace 30 años que en la primera Conferencia Internacional de los Derechos Humanos se estipuló, en la proclamación de Teherán, que el disfrute completo de los derechos civiles y políticos es imposible sin el de los derechos económicos, sociales y culturales. A pesar de la claridad de esa expresión, y de que la comunidad internacional reconociera ulteriormente la indivisibilidad de los derechos enunciados anteriormente, es preciso comprobar que la cuestión de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales sólo se trata de manera marginal a nivel internacional, y que no se aprecia ningún avance significativo en el disfrute de esos derechos. También es decepcionante que, a pesar de haber identificado los principales obstáculos a la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales, esto no haya recibido la debida consideración ni haya ido seguido de medidas concretas y tangibles en el sistema de las Naciones Unidas ni en la comunidad internacional en su conjunto.

49. Persiste, pues, el desfase entre los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos, en tanto que aumenta la diferencia entre los países desarrollados y en desarrollo. Los países del Sur comprueban cada vez con más preocupación que la Comisión insiste siempre en los

derechos civiles y políticos. No se tiene en cuenta en absoluto la afirmación contenida en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, según la cual los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí.

50. En el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, comprendido el derecho al desarrollo, los países en desarrollo tropiezan con el espinoso problema de la deuda externa. Habría que ayudar a esos países y apoyar los esfuerzos de sus gobiernos. En cuanto a la República Islámica del Irán, las instituciones financieras, monetarias y económicas y las organizaciones que se ocupan del comercio deberían esforzarse más por eliminar los obstáculos al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular mediante la adopción de criterios transparentes y objetivos y el establecimiento de una cooperación sana y equilibrada con todos los Estados.

51. El Sr. AL-ATTAR (Observador del Yemen) dice que, en 1995, su país elaboró, en colaboración con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Mundial, un programa de reformas destinado a reducir el déficit presupuestario y a mejorar la balanza de pagos del país. En el marco de ese programa, el Gobierno ha dejado de subvencionar los artículos de primera necesidad, lo que ha tenido efectos muy negativos para las condiciones de vida de la población, en particular de los más pobres. Por otro lado, entre 1992 y 1996 los sueldos han disminuido un 70% en términos reales. El retorno al país de 600.000 emigrados también ha agravado el desempleo. Esta situación ha obligado al Gobierno a tomar medidas en materia de seguridad alimentaria, a fin de proteger a unas 50.000 familias. En general, el Gobierno proporciona una ayuda al 40% de la población que vive por debajo del umbral de pobreza. Las dificultades del Yemen son similares a las de numerosos países en desarrollo. Es indispensable que los países acreedores alivien la deuda de esos países. El observador del Yemen pide a este respecto que se apliquen las recomendaciones formuladas en tal sentido por las mesas redondas regionales, y en particular por la que se ha celebrado últimamente en Sana'a. También habría que nombrar un relator especial para seguir de cerca la cuestión de la deuda de los países en desarrollo.

52. La Sra. JOYE (Federación Internacional de Mujeres Universitarias) toma la palabra en nombre de su organización, a la que se asocian las ONG siguientes: Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, Zonta Internacional, Federación Mundial de Mujeres Metodistas y de la Iglesia Unificada, Consejo Internacional de Mujeres, Alianza Internacional de Mujeres, Asociación Mundial de Mujeres Rurales, Fundación Cumbre Mundial de las Mujeres, Asociación Internacional Soroptimista, Worl Young Women Christian Association y World Alliance of Young Men Christian Association.

53. La Sra. Joye recuerda los compromisos contraídos por los Estados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague, en particular el de promover los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y garantizar la igualdad de los sexos, y pide a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho que ratifiquen la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y los Convenios de la OIT relativos a la igualdad entre hombres y mujeres en materia laboral. Respetar los derechos de las mujeres significa, ante todo, reconocer los de las muchachas, conforme se enuncian en la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, es muy importante garantizar la igualdad de las mujeres en el ámbito de la mundialización y de nueva economía basada en la información, la comunicación y la tecnología. También es indispensable velar por que las mujeres puedan lograr que se respeten sus derechos, en tanto que madres y trabajadoras. A esto tiende el Convenio sobre la protección de la maternidad, que la OIT debatirá en junio del año en curso, en su conferencia anual. A este propósito, el Convenio 156 de la OIT, tendente a proteger los derechos de las mujeres en su doble función de trabajadoras y de personas con responsabilidades familiares, está estrechamente vinculado con el Convenio 100 sobre la igualdad de remuneración, así como con el Convenio 111 relativo a la discriminación (empleo y ocupación).

54. Por otro lado, el compromiso de los países a fomentar el acceso de todos a la educación supone se renueve el año próximo el mandato del Relator Especial sobre le derecho a la educación. La

oradora resalta a este respecto que las mujeres y las muchachas tienen todavía un acceso muy limitado a la educación básica, oficial y oficiosa, y que la situación se agrava en la enseñanza media y superior.

55. La Sra. Joye recuerda que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General han destacado la importancia de la integración de las mujeres a todos los niveles de la sociedad y la necesidad de garantizar su participación en la adopción de decisiones, así como la persecución de un desarrollo social y económico sostenible, y lamenta que los organismos de las Naciones Unidas no procedan sistemáticamente a un desglose de los datos por sexos. Invita, pues, a esos organismos y a los Estados Partes a que institucionalicen esta práctica. Es, por lo demás, la recomendación formulada por la Conferencia de la OIT en 1998.

56. Por último, es satisfactorio comprobar que las mujeres logran crear empresas con los limitadísimos medios de que disponen. A este respecto, es indispensable que los gobiernos y las instituciones bancarias y financieras faciliten el acceso de la mujer al crédito. Igualmente, en materia de propiedad, las mujeres deben dejar de ser tratadas como menores irresponsables, como es el caso actualmente, incluso en ciertos países desarrollados. Adquiriendo la plena capacidad jurídica es como las mujeres podrán desempeñar una función cada vez mayor en la nueva economía basada en el comercio electrónico, en particular en el ámbito de la subcontratación, que según la UNCTAD no deja de adquirir importancia.

57. En vista de lo anterior, la Sra. Joye considera fundamental el proyecto de resolución sobre el derecho de las mujeres a la tierra, a la propiedad y a la vivienda que la delegación mexicana tiene la intención de presentar. Pide encarecidamente que ese texto sea aprobado en este período de sesiones de la Comisión.

58. El Sr. MIOT (Federación Internacional de Movimientos de Adultos Rurales Católicos (FIMARC)) dice que las actuales investigaciones sobre los organismos genéticamente modificados (OGM) ponen en peligro la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaría y la diversidad biológica. Esas investigaciones son perjudiciales para los intereses de los agricultores y de los consumidores. En efecto, la ambición de las compañías de semillas es obligar a los agricultores a comprar todos los años semillas que proporcionan cada vez mejores resultados y nuevos plaguicidas. La concentración de las compañías agroquímicas es inquietante. Ocho empresas absorben las cuatro quintas partes del mercado agroquímico mundial y se organizan para controlar la producción alimentaria mundial e imponer los OGM. La alianza entre las empresas transnacionales de agroquímica y las compañías de semillas crea una situación de total dependencia de los agricultores. Es lo que han venido a denunciar ante la sede de la OMC en Ginebra, el mes de junio pasado, los delegados de las organizaciones de agricultores de los países del sur, en particular del Brasil, de México y de Bangladesh, con los 400 agricultores de la India.

59. Las organizaciones de agricultores y los movimientos de la FIMARC piden insistentemente que la investigación sobre las biotecnologías no sea monopolizada por los OGM, sino que se consagre, entre otras cosas, a mejorar las semillas clásicas o a la investigación sobre variedades de plantas que resisten a la sequía. En ningún caso pueden aceptar medidas tendentes a introducir OGM en la agricultura, lo que pondría en peligro la soberanía alimentaria. Por eso piden a los Estados que ratifiquen rápidamente el Convenio sobre la Diversidad Biológica, de manera que el Protocolo sobre la seguridad biológica, adoptado recientemente en Montreal, se convierta en un instrumento de decisión política que permita a un Estado prohibir efectivamente la importación de OGM, y de velar por el respeto de tres principios fundamentales, a saber, prevención y precaución, información y transparencia y, por último, responsabilidad de todos los actores. Esos tres principios podrían culminar con una convención universal de los derechos de lo viviente, que declararía "lo viviente" "inapropiable", puesto que pertenece al patrimonio común de la humanidad.

60. La Sra. TOM (Caritatis Internationalis) precisa que la organización que representa es una confederación de 158 organizaciones nacionales cuya vocación es estimular la solidaridad y la justicia

social en el mundo entero, y en particular con respecto a los que viven en la pobreza y al margen de la sociedad. Un medio de combatir esa pobreza es aliviar la deuda. Sin embargo, es indispensable velar por que los beneficios de ese alivio de la deuda alcance a los más pobres; dicho de otro modo, que se traduzca en inversiones en los ámbitos de la educación y de la salud.

61. Si bien algunos gobiernos, conscientes del problema, han adoptado importantes medidas para mejorar la suerte de los países pobres muy endeudados, en muchos casos esa deuda alcanza tales niveles que paraliza todo desarrollo económico y social. Por consiguiente, según el UNICEF en un país de África, el reembolso de la deuda moviliza cantidades cuatro veces más elevadas que las asignadas a la enseñanza primaria y es nueve veces superior al presupuesto de la salud básica. La Sra. Tom recuerda que, en noviembre de 1999, el propio Consejo de Seguridad, consciente de los estrechos vínculos entre los problemas de orden económico y social y los conflictos armados, destacó la necesidad de ayudar a los Estados Miembros a eliminar la pobreza, de reforzar la cooperación y la ayuda al desarrollo y de promover el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

62. El Sr. ELOFSSON (Alianza Internacional para el Apoyo a la Niñez) señala que las decisiones adoptadas en materia de política económica tienen efectos directos sobre la situación de los niños en todos los ámbitos. Para tener en cuenta los derechos de los niños en la formulación de esas políticas es preciso disponer de cierto número de instrumentos analíticos. Como contribución a la definición de esos instrumentos, la Alianza Internacional para el Apoyo a la Niñez ha publicado un libro sobre la situación de los niños y la política económica en la Unión Europea. En esa obra, la organización muestra que los efectos sobre los niños de las políticas adoptadas por la Unión Europea, incluso en el plano monetario, raramente se tienen en cuenta. Así ocurre con las políticas relativas al empleo. Ciertamente, en este ámbito, la mundialización ha conducido a los países a dar prueba de mayor flexibilidad, lo que en ciertos casos ha sido beneficioso para los niños pero, en otros, esa flexibilidad se ha traducido en contratos de corta duración y en la inseguridad, lo que ha tenido efectos negativos para las familias. En general, en las políticas en materia de empleo apenas se tiene en cuenta la suerte de los niños.

63. En cuanto al comercio, si bien es cierto que en la Unión Europea numerosos acuerdos comerciales comprenden una cláusula relativa a los derechos humanos, esas cláusulas no conciernen prácticamente nunca a los niños. En el plano presupuestario, es casi imposible determinar la cuantía de los recursos asignados por los países al desarrollo de los niños en el seno de la unión. En términos generales, lejos de ser neutrales, las políticas macroeconómicas tienden, por el contrario, a favorecer a los adultos. Por eso la Alianza Internacional para el Apoyo a la Niñez y sus homólogos de los países en desarrollo se esfuerzan ahora por analizar los presupuestos de los países en función de los niños, lo cual es un primer paso para la elaboración de políticas basados en ellos.

64. Para concluir, la Alianza Internacional para el Apoyo a la Niñez invita a todos los gobiernos, y en particular a los de los países miembros de la Unión Europea, a que analicen y sigan de cerca los efectos de las políticas macroeconómicas sobre los diferentes grupos de edad, incluidos los niños, a que examinen los efectos de los acuerdos comerciales sobre el bienestar de los niños y a que se aseguren que en esos acuerdos figura una cláusula de protección de los derechos humanos, y en particular de los derechos del niño, y a que identifiquen los recursos que, directa o indirectamente, benefician a los niños.

65. El Sr. PERERA (Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas) llama la atención sobre la horrorosa situación en que se encuentra la inmensa mayoría de los pueblos del África subsahariana, exceptuada la República de Sudáfrica.

66. Según el Informe sobre desarrollo humano de 1999, de los 35 países más pobres del mundo 26 se encuentran en esa región. En esos países, un elevadísimo porcentaje de la población vive por debajo del umbral de pobreza, y la situación sanitaria es deplorable, en particular en el caso

de los niños. De los 34 países más afectados por el SIDA, 29 son países del África subsahariana, y según estimaciones, el 50% de los niños que nacerán en los próximos años serán portadores del VIH. En esa región, el 42,4% de los adultos son analfabetos, y la mayoría de los niños abandonan la escuela muy pronto. Las disparidades entre hombres y mujeres son evidentes, sobre todo en lo que respecta al acceso a la educación, y la participación en la vida económica y política. Por último, la mutilación genital de las niñas está todavía muy extendida en esa región. Por otra parte, de los 41 países pobres más endeudados 33 se encuentran al sur del Sáhara. De ahí la necesidad de aliviar la deuda de esos países, como se prevé en la iniciativa a favor de los países pobres endeudados, e incluso de anularla parcial o totalmente. Se debe renegociar el Acuerdo de Lomé para que la ayuda vaya a proyectos concretos en los ámbitos de la salud y de la educación. Sin duda, la inestabilidad que reina en esos países y la corrupción imputada a las elites desalientan las inversiones extrajeras. Si bien es evidente, pues, que los propios países deben poner remedio a la situación con ayuda de las organizaciones regionales, no es menos evidente que la comunidad internacional tiene una misión fundamental que desempeñar en el desarrollo del África subsahariana, en particular si se quiere evitar que ésta quede marginada, como ya ha ocurrido antes del genocidio y durante él en Rwanda.

67. La Sra. MWEBWE NTUMBA (Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos (FIDH)) dice que los derechos humanos económicos, sociales y culturales han recibido siempre poca atención, inclusive en la Comisión de Derechos Humanos. Ahora bien, hoy día, con la mundialización, que entraña un aumento del número de los actores en el ámbito económico y social, resulta primordial la cuestión de la responsabilidad de esos nuevos actores.

68. La FIDH considera esencial que la validez de los tratados comerciales se subordine al respeto de los textos internacionales relativos a los derechos humanos. Los gobiernos y las instancias económicas, entre las que figura en primer lugar la OMC, debe velar por que el libre intercambio no se convierta en un fin en sí, sino que, por el contrario, persiga la finalidad del desarrollo sostenido y el respeto de los derechos humanos. Por eso la FIDH pide a la Comisión que contemple la creación de un mecanismo que se encargaría de velar por la compatibilidad de los acuerdos comerciales multilaterales con los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los dos Pactos de 1996. Además, la conclusión de un acuerdo formal de cooperación entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Mundial del Comercio constituiría una etapa decisiva en la toma en consideración efectiva de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, en la negociación de acuerdos comerciales.

69. En cuanto a la vigilancia del ejercicio de esos derechos, el Estado sigue siendo el único actor con verdaderas obligaciones internacionales en la materia. A este respecto, la adopción de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales permitiría aclarar la responsabilidad de los Estados que se amparan a menudo abusivamente en la creciente importancia de actores externos y, por otra parte, reconocer el derecho al recurso individual. Esta posibilidad de recurso no debe concernir únicamente al derecho al trabajo, sino también al derecho a la vivienda, al derecho a la salud, al derecho a la alimentación y al derecho a la educación. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas ha reafirmado, en efecto, que cada uno de los derechos contenidos en el Pacto comprende al menos un mínimo de datos susceptibles de justiciabilidad. Así ocurre ya en Europa, donde una organización sindical o no gubernamental puede dirigirse al Comité Europeo de Derechos Sociales.

70. La Sra. DEONNA (Unión de Juristas Árabes), tomando la palabra en nombre del Movimiento Mundial de las Madres, de la Federación Democrática Internacional de Mujeres, de la Federación General de Mujeres Árabes y de la Organización Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, dice las sanciones económicas contra el Iraq afectan ante todo a las capas más desfavorecidas de la población, y que una generación de jóvenes iraquíes crece debilitada física y psicológicamente por la falta de alimentación y de cuidados. Esas sanciones están en flagrante

contradicción con el artículo 1 de los dos Pactos Internacionales relativos a los derechos humanos, según el cual en ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

71. La Sra. Laurence Deonna, que es reportera y escritora, recibió en 1987 el premio UNESCO de Educación para la Paz, ha escrito un libro sobre la guerra del Golfo titulado "Mon enfant vaut plus que leur pétrole" y presidió, el pasado mes de marzo, en la Universidad de Ginebra, un coloquio titulado "Iraq + uranio empobrecido + embargo = genocidio".

72. Durante ese coloquio, los participantes pudieron escuchar testimonios en que se denunciaban las inicuas decisiones que, so pretexto del embargo, suman a la población iraquí en la miseria, a la enfermedad y a la humillación. Poco antes, el Coordinador de las Naciones Unidas en Bagdad, Sr. Hans von Sponek, y la jefa del Programa Alimentario de las Naciones Unidas en Bagdad, Sra. Utta Burkart, anunciaron su dimisión y denunciaron lo insoportable. El predecesor del Sr. von Sponek, Sr. Dennis Halliday, también había dimitido declarando: "La tragedia de los civiles iraquíes ha alcanzado tal punto que ya no puedo callarme".

73. Según Le Monde de 16 de marzo, una delegación de cinco consejeros americanos, enviados al Iraq por miembros de la Cámara de Representantes, indicó en su informe "que el programa petróleo contra alimentos apenas basta para atender las necesidades físicas urgentes de los iraquíes, no haciéndose nada con respecto a sus necesidades intelectuales".

74. En vista de los sufrimientos del pueblo iraquí, la Comisión de Derechos Humanos debe aprobar una resolución pidiendo que se levante inmediatamente ese inicuo embargo.

75. El Sr. TAMTHAI (Asian Legal Resource Centre Ltd.) dice que en Myanmar la penuria alimentaria alcanza tal extremo que un habitante que huyó a Tailandia declaró que su familia y él mismo tenían el privilegio de ser refugiados.

76. Violando flagrantemente el derecho a una alimentación adecuada, el ejército de Myanmar quema productos alimenticios y cosechas, desplaza comunidades y las instala en regiones donde no pueden subvenir a sus necesidades. Además, como ha denunciado la OIT, el Estado obliga a la población a trabajar, sin remuneración, en la construcción de carreteras, diques o canales.

77. Todas las partes en el conflicto armado de Myanmar deben reconocer que los alimentos, las cosechas y las tierras agrícolas no son objetivos militares legítimos, y que las personas desplazadas a causa del conflicto deben poder regresar a su domicilio y practicar la agricultura de subsistencia sin verse obligadas al trabajo forzoso o sometidas a impuestos arbitrarios. Por último las autoridades de Myanmar deben dejar de privilegiar las exportaciones de arroz en detrimento de la seguridad alimentaria y mejorar sus relaciones con los agricultores.

78. La Sra. LAMBERT (Centre on Housing Rights and Evictions - COHRE) dice que más de 1000 millones de personas no disponen de una vivienda decente, que más de 100 millones carecen de ella y que varios millones son víctimas de expulsiones, sobre todo debido a conflictos armados. En tanto que las víctimas de esas expulsiones, generalmente violentas, son abandonados a su suerte, los autores de esas violaciones de los derechos humanos gozan con frecuencia de impunidad.

79. En cuanto al acceso al crédito, en particular para adquirir una vivienda, las mujeres pobres tienen todas las posibilidades de ser víctimas de discriminación, por un doble motivo: porque, al ser mujeres, necesitan la garantía de un hombre, y porque sus ingresos son insuficientes. Ahora bien, el derecho a la vivienda figura en numerosos instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. Todos sabemos, en efecto, que una persona privada de vivienda no puede ejercer plenamente sus derechos.

80. Por eso el COHRE pide encarecidamente a la Comisión que apruebe en el presente período de sesiones el proyecto de resolución sobre los derechos económicos, sociales y culturales patrocinado por Alemania, y que designe un relator especial sobre el derecho a la vivienda. La Comisión también debería aprobar el proyecto de resolución sobre las mujeres y el derecho a la tierra, a la propiedad y a la vivienda, patrocinado por México. Por último, la Comisión debería considerar la aprobación de resoluciones sobre el derecho a la vivienda y a la recuperación de sus bienes por las personas desplazadas en su propio país y de los refugiados, así como una resolución sobre las expulsiones forzadas, que vendría a completar la resolución 1993/77 de la Comisión.

81. El Sr. OZDEN (Centro Europa-Tercer Mundo - CETIM) dice que, según los Sres. Cheru y Figueredo (párrafo 6 de su informe conjunto E/CN.4/2000/51), la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados está "atrapada en una compleja red de condiciones impuestas por el FMI y el Banco Mundial... las condiciones para beneficiarse... dependen de los buenos resultados de programas de ajuste estructural con arreglo al servicio reforzado de ajuste estructural del FMI y el Banco Mundial... durante un período de tres años". En la práctica, pocos países lograrán cumplir esas condiciones. Hasta ahora, únicamente Bolivia, Uganda y Mauritania se han beneficiado de una cancelación de deuda. A pesar de ello, después del alivio Mauritania deberá consagrar al reembolso de su deuda una cantidad más importante que la que dedica a la educación, a pesar de que el 62% de su población es analfabeta.

82. Los dos autores citados indican que los créditos destinados a ayudar a los países pobres, los más bajos desde hace varios decenios, podrían reducirse aún más si se reasignan a financiar el alivio de la deuda. Llegan, pues, a la conclusión de que no tiene mucho sentido conceder un alivio de la deuda si ello supone una reducción de los otros recursos consagrados al desarrollo. Conviene recordar a este respecto que en 1998 los países en desarrollo reembolsaron 250.000 millones de dólares, en tanto que la ayuda pública al desarrollo apenas llegaba a 30.000 millones.

83. Los autores del informe describen las desastrosas consecuencias de la aplicación de los programas de ajuste estructural, y proponen la anulación de la deuda externa para acelerar la lucha contra la pobreza y favorecer el desarrollo humano duradero. Sin embargo, parece que la estrategia propuesta por los autores debe conseguir el aval de los donantes. Por lo tanto, la relación acreedores-deudores no hace más que transformarse en una relación donadores-beneficiarios. Únicamente cambia la forma, no el fondo. Se apela a la "clarividencia" y a la "generosidad" de los acreedores, que se convierten en donantes, pero que, al fin y al cabo, siguen siendo quienes deciden. La legitimidad de la deuda no se pone en duda. De hecho, sólo se trata del abandono de créditos, por lo demás condicionado, y no de anulación de la deuda.

84. El Sr. RAJHUMAR (Pax Romana) recuerda que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos declaró ante el Consejo Económico y Social que, en los albores del nuevo siglo, las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales debían considerarse como una afrenta a la dignidad humana. En cuanto a la mundialización, el Papa Juan Pablo II ha estimado que si bien ha transformado profundamente los sistemas económicos creando posibilidades de crecimiento inesperadas, también ha dejado a numerosas personas al borde del camino. En el coloquio sobre la economía mundial, organizado en Washington D. C. en octubre de 1999 por Pax Romana, a los participantes les sorprendió la sincera voluntad de los responsables de las instituciones financieras internacionales, en particular el FMI y el Banco Interamericano de Desarrollo, de entablar un verdadero diálogo con la sociedad civil. Lamentablemente, en la práctica, el funcionamiento de los mecanismos financieros establecidos por esas instituciones tienen con frecuencia un carácter automático, por lo que acentúa la riqueza de unos cuantos y la pobreza de la mayoría. La realidad es que las leyes económicas internacionales no tienen en cuenta los derechos humanos. Por eso conviene acoger con satisfacción el estudio realizado por el Sr. Oloko-Onyango y la Sra. Deepika Udagama titulado "Los derechos humanos, objetivo primordial de la política y la práctica en materia de comercio, inversión y finanzas internacionales" (E/CN.4/Sub.2/1999/11). En el mismo espíritu, los Sres. Cheru y Figueredo declaran en su estudio E/CN.4/2000/51, párr. 97) que la Oficina del Alto

Comisionado debe ser dinámica a nivel técnico y asegurar que los derechos económicos, sociales y culturales estén firmemente integrados en las actividades y los programas de las instituciones financieras multilaterales y los bancos regionales de desarrollo.

85. En efecto, las diferencias de ingresos, ya sea entre naciones o entre personas de una misma nación, no dejan de aumentar, y el modelo de desarrollo preconizado por las instituciones financieras internacionales no es socialmente viable pues sólo una minoría se beneficia. Por eso Pax Romana ruega encarecidamente a la Comisión que colabore con las organizaciones intergubernamentales competentes, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las ONG, la sociedad civil y las instituciones financieras internacionales, con el fin de remodelar el sistema financiero mundial conforme a los valores que constituyen la democracia participativa, la integridad ética, la transparencia y la responsabilidad.

86. El Sr. ROSSARY (Movimiento Internacional de Apostolado en los Medios Sociales Independientes - MIAMSI) dice que en MIAMSI trata de lograr que los medios ricos o acomodados tomen conciencia de que deben dar prueba de solidaridad con respecto a los medios menos favorecidos, no sólo por razones éticas sino también en su interés bien entendido. En su exposición escrita (E/CN.4/2000/NGO/32), el MIAMSI insiste en la obligación que tienen los Estados de respetar sus compromisos sobre el derecho al desarrollo y la erradicación de la pobreza. A este propósito sorprende la falta de coherencia de que dan prueba los Estados que firman convenios en la OIT o en la UNESCO y participan en la OMC.

87. La OMC es necesaria, pero no debe ser un fin en sí. La Comisión de derechos humanos y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos deben proponer medios apropiados para que los derechos humanos, que están encargados de proteger, sean respetados por la OMC, sobre todo en lo relativo a la erradicación de la pobreza extrema.

88. La Sra. BOWDEN (Liberación) dice que la organización que representa acoge con satisfacción, por un lado, la publicación del documento E/CN.4/2000/51, en el que se analizan los problemas que debe afrontar el mundo, y en particular la pandemia del VIH/SIDA y la carga que representa la deuda para los países más pobres y, por otro, la declaración de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la misma importancia que revisten los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos.

89. En África, los países ricos han reconocido con excesiva timidez y demasiado tarde al mismo tiempo la carga que representa la deuda externa y la gravedad de la pandemia del VIH/SIDA. Lo mismo cabe reprochar a determinados dirigentes africanos, que por lo demás son quienes han endeudado fuertemente a su país para comprar a los países ricos armas destinadas a reprimir a su propia población. Liberación pide a la Comisión que apruebe una resolución en la que se solicite la anulación inmediata de esos contratos de venta de armas y la inmediata prohibición de toda ayuda militar a los gobiernos no democráticos.

90. En cuanto a Indonesia, el desarrollo económico se ha basado en el pasado en las inversiones extranjeras y en la explotación de los recursos naturales; ha ido acompañado de violaciones de los derechos humanos y de la destrucción de los medios de subsistencia de las poblaciones autóctonas y locales. A ese respecto, Liberación pide encarecidamente a la Comisión que recuerde a Indonesia que ha prometido ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esa medida iría en el sentido de un desarrollo económico más equilibrado, que beneficiaría al conjunto de la población indonesa, y no sólo a los inversores nacionales e internacionales.

91. En el Pakistán, las medidas adoptadas por el Gobierno constituyen una grave amenaza para la cultura, la lengua y la religión de los sindhis. Liberación pide a la Comisión de Derechos Humanos que insista ante el Gobierno pakistaní para que reconozca el derecho de los sindhis a utilizar su propio idioma.

Declaraciones en ejercicio del derecho de réplica

92. El Sr. GRIBBEN (Estados Unidos de América), respondiendo a las alegaciones del Ministro de Salud del Iraq, dice que los sufrimientos del pueblo iraquí sólo tienen una causa: la categórica negativa del régimen iraquí a aplicar las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como consecuencia de la invasión de Kuwait. De conformidad con el programa "petróleo por alimentos", el Iraq puede comprar cantidades ilimitadas de productos alimenticios y medicamentos. En lugar de eso, el régimen prefiere limitar sus compras de productos esenciales y almacenar las mercancías en los depósitos del Estado. Entre tanto, se despilfarran centenares de millones de dólares en la construcción de nuevos palacios, y la brutalidad que caracteriza al régimen iraquí desde hace muchos años no disminuye.

93. En cuanto a las alegaciones sobre utilización de uranio empobrecido, se trata simplemente de otra tentativa para desviar la atención de la Comisión del triste balance del régimen iraquí en materia de derechos humanos. La realidad es que el Organismo Internacional para la Investigación sobre el Cáncer ha examinado ya esas alegaciones y no ha podido llegar a una conclusión.

94. La Sra. GLOVER (Reino Unido) dice que el Reino Unido rechaza categóricamente las afirmaciones de que la desastrosa situación del pueblo iraquí se debe al régimen de sanciones aplicado por las Naciones Unidas. Con los recursos disponibles en el marco del Programa "petróleo por alimentos", no hay ninguna razón para que el pueblo iraquí carezca de alimentos o de medicamentos. La responsabilidad de la situación debe imputarse al régimen iraquí, que antepone sus egoístas intereses a los de la población del país. La finalidad de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad era precisamente suprimir las restricciones a las exportaciones de petróleo por el Iraq. Potencialmente, éste dispone pues, de un total de ocho millones de dólares para atender las necesidades humanitarias de la población. Debe agregarse que las sanciones se suspenderán en cuanto a las autoridades iraquíes se muestren dispuestas a cooperar con los inspectores de las Naciones Unidas encargados de investigar sobre el armamento iraquí. Por consiguiente, son ellas las que deben actuar.

95. En cuanto a las alegaciones del Ministro de la Salud iraquí de que el uranio empobrecido utilizado en los bombardeos durante la guerra del Golfo habría dado lugar a un recrudecimiento de los cánceres en ciertas regiones, no hay ningún dato que justifique tales afirmaciones.

96. Por último, el sobrevuelo por los aviones británicos de la zona de exclusión aérea está totalmente justificado, pues si cesaran esas patrullas no hay ninguna duda de que los chiitas y los kurdos serían bombardeados de nuevo por el Iraq.

97. El Sr. AL DOURI (Observador el Iraq) dice que el número de contratos suspendidos a causa del veto de los Estados Unidos y del Reino Unido es superior a 1300, lo que significa que actualmente están bloqueados 8000 millones de dólares de los EE.UU. Estas informaciones figuran en los documentos confeccionados por el Secretario General de las Naciones Unidas. Desde 1996, el total recibido por cada ciudadano iraquí es tan sólo de 250 dólares. ¿Puede hablarse en estas condiciones de la defensa del pueblo iraquí? Además, la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad es sumamente confusa y no ayuda en absoluto a los iraquíes a superar sus dificultades.

98. El Reino Unido y los Estados Unidos pretenden defender al pueblo iraquí, en tanto que los bombardeos que realizan diariamente en la zona de exclusión aérea que se han atribuido causan víctimas entre la población civil e importantes daños a la infraestructura económica del país.

Se levanta la sesión a las 18.50 horas.